



TRANSCRIPCIÓN  
En este se ha expedido  
Resolución siguiente

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 1971-2017-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 09 de junio de 2017

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;  
**CONSIDERANDO:**

Que en la sesión ordinaria N° 09 de Consejo Universitario, del 30.MAY.2017, ante el pedido del Vicerrector Académico, el sustento y la deliberación, el pleno acordó modificar la fecha de inicio de contrato de los docentes y jefes de práctica contratados con las diferentes resoluciones de Consejo Universitario, propuestas por sus respectivas facultades, solo en aquellas Resoluciones donde se ha considerado el período de contrato “a partir del 10 de abril al 31 de julio de 2017”, debiendo ser a partir del **03 DE ABRIL DE 2017 hasta el 31 DE JULIO DE 2017**, de acuerdo al inicio de las clases establecidas en el Calendario Académico 2017 de la UNHEVAL; para lo cual se dispone que la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, la Dirección General de Administración, la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 764-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 0696-2017-UNHEVAL., que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **MODIFICAR la fecha de inicio de contrato** de los docentes y jefes de práctica contratados con las diferentes resoluciones de Consejo Universitario, propuestas por sus respectivas facultades, solo en aquellas Resoluciones donde se ha considerado el período de contrato “a partir del 10 de abril al 31 de julio de 2017”, debiendo ser a partir del **03 DE ABRIL DE 2017 hasta el 31 DE JULIO DE 2017**, de acuerdo al inicio de las clases establecidas en el Calendario Académico 2017 de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, la Dirección General de Administración, la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, la Jefatura de la Unidad de Escalafón y Control y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias;
- 3º.-**DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

D. **EWER PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR (E)

SECRETARÍA GENERAL  
D. **Yersely R. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad  
VRInv-  
AL-OCI  
Transparencia  
DIGA-RRHH  
UEC  
Interesado  
UR-  
Archivo

Abog. **Yersely R. Figueroa Quiñonez**  
SECRETARIA GENERAL

Publicado en el  
Portal Institucional  
11-06-17